



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la Policía Preventiva, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV, 89 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3, 7, 8 fracciones II, V y IX, 45 y 47, fracción III, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; apartado IV, arábigo 3 del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y en cumplimiento al **Acuerdo CTSP-ORD-___/2025**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el ___ de abril de 2025, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL FEMENIL DE LA POLICÍA DE PREVENTIVA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA INCORPORARSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA.

I. REQUISITOS

- a) Ser personal policial femenino en activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con antigüedad mínima de 06 meses y máxima de 08 años de servicio en las siguientes Unidades Administrativas Policiales:
1. Subsecretaría de Control de Tránsito,
 2. Subsecretaría de Operación Policial,
 3. Subsecretaría de Desarrollo Institucional,
 4. Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito,
 5. Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial,
 6. Coordinaciones Generales y Direcciones Generales adscritas a la oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- b) Edad: de 18 a 35 años cumplidos.
- c) Escolaridad mínima: Nivel Medio Superior.
- d) No haber sido condenada por sentencia irrevocable por la comisión de algún delito doloso; no estar sujeta a proceso penal ni contar con procesos disciplinarios vigentes en las áreas jurídico administrativas de la Secretaría.
- e) Aprobar los exámenes médicos y de aptitud física.
- f) Saber nadar, así como saber conducir vehículos de transmisión manual y automática.
- g) Tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza, en caso de no estar vigentes le serán programadas en el presente proceso.





- h) Realizar escrito de petición dirigido a su área de adscripción, solicitando participar en la presente Convocatoria.

II. DOCUMENTACIÓN

Para participar en la etapa de selección, las personas aspirantes deberán reunir la siguiente documentación, contando con ella en original, copia simple y digitalizada en formato PDF:

- a) Certificado de Conclusión de Estudios de Nivel Medio Superior (Bachillerato) o Educación Superior.
- b) Documento oficial con fotografía que acredite la identidad de las personas aspirantes. (Credencial para votar expedida por el INE o pasaporte).
- c) Credencial institucional vigente.
- d) Licencia de conducir vigente, correspondiente para la conducción de vehículos policiales.
- e) Currículum vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP), fecha de alta en la Institución, grado jerárquico, número de empleada, cargo, área de adscripción actual, funciones que realiza, trayectoria policial, capacitación institucional, número celular de contacto y correo electrónico).
- f) Copia de actualización de Kárdex Policial.
- g) Carta de exposición donde exprese los motivos por los que le interesa ser integrante de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.
- h) Oficio del Visto Bueno del área de adscripción para participar en el proceso de la presente Convocatoria.

III. PROCEDIMIENTO

Para registrarse en la presente Convocatoria, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en el numeral II de la presente Convocatoria, en un único documento en formato PDF, del 05 al 16 de mayo de 2025, al siguiente correo electrónico: jlcuevas@ssc.cdmx.gob.mx, el cual será el único medio oficial de comunicación con las policías interesadas en cada una de las etapas establecidas en esta Convocatoria.

1. DE LA SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las instalaciones que se determinen, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá las siguientes etapas, mismas que serán sucesivas por lo que, en caso de no aprobar una de ellas, la persona aspirante no podrá avanzar a la siguiente:

- a) **Primera Etapa: Entrega y revisión de documentos del 05 al 16 de mayo de 2025.** Realizada la revisión de la información por personal de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, se informará a través de correo electrónico



proporcionado por el personal policial participante si cumple o no con los requisitos y la documentación solicitados; en caso de cumplir, se asignará un folio único e irrepetible, con el cual se le identificará en cada una de las etapas en las que participe.

- b) Segunda Etapa: Evaluación médica del 17 y 18 de mayo de 2025.** Mediante correo electrónico, la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata informará al personal policial participante la fecha, hora y lugar para la evaluación correspondiente.
- c) Tercera Etapa: Evaluación física del 19 y 20 de mayo de 2025.** Mediante correo electrónico, la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata informará al personal policial participante la fecha, hora y lugar para la evaluación correspondiente.
- d) Cuarta Etapa: Entrevista del personal seleccionado del 21 y 22 de mayo de 2025.** La entrevista se realizará por personal de la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales. La fecha, hora y lugar de ésta se hará del conocimiento al personal policial participante, a través del correo electrónico.
- e) Quinta Etapa: Publicación de resultados el 23 de mayo de 2025.** La difusión de los resultados se realizará mediante correo electrónico y un listado colocado en sitio visible en el piso 8 del edificio Sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicado en calle Liverpool, número 136, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, y contendrá únicamente los folios asignados, así como el número de empleada de las policías participantes que fueron seleccionadas.

Aunado a lo anterior, se instruye a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional informar a las diferentes áreas a las que pertenezcan las policías que resulten seleccionadas, con el fin de otorgar a las aspirantes las facilidades necesarias para que continúen con su participación en la presente Convocatoria.

- f) Sexta Etapa: Inicio de Curso el 25 de mayo de 2025.** La información para presentarse al inicio de curso se informará a las personas seleccionadas mediante correo electrónico, por parte de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

Cuando en cualquiera de las etapas antes señaladas se identifique que las policías participantes incumplen con alguno de los requisitos establecidos, la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata hará de su conocimiento, mediante correo electrónico, el motivo específico de exclusión, siendo irrefutable dicha determinación.

2. DE LAS EVALUACIONES

Para formar parte de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, las personas aspirantes deberán cubrir el perfil físico, ético y médico, así como el proceso de evaluación de control de confianza, con resultados aprobatorios vigentes. En caso de no contar con vigencia en estas últimas, se realizará la programación correspondiente.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, una vez aprobadas la totalidad de las evaluaciones, para formar parte de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, las personas aspirantes deberán realizar y aprobar el "Curso Comando de Operaciones Especiales UMOE", con una calificación mínima de 8 (ocho).

3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No presentar la totalidad de la documentación ni acreditar los requisitos referidos en la presente Convocatoria.
- b) Encontrarse adscrita a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial o Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
- c) No acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- d) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación, con independencia de los efectos legales que correspondan.
- e) Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos.
- f) Presentar documentación falsa, con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- g) No presentarse en las fechas y horarios en que sea programada la práctica de alguna evaluación y/o trámite.
- h) Tener perfil de Seguridad y Custodia Penitenciaria.

4. DE LA INCORPORACIÓN

El proceso de incorporación a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata se realizará mediante el cambio de adscripción del personal policial que haya cumplido a cabalidad con los requisitos, procedimientos y evaluaciones establecidos en la presente Convocatoria, previa aprobación de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

IV. PERFIL DE LAS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA.

El personal policial femenino que se incorpore a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata contará con los conocimientos y habilidades necesarias para:

- a) Ejecutar acciones tácticas operativas de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden público.
- b) Aplicar conocimientos de la medicina táctica como base fundamental para la atención básica de trauma.
- c) Emplear habilidades técnicas y tácticas en las fases de una operación aeromóvil.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Manejar de manera eficaz y segura las unidades móviles en situaciones de emergencia e intervención.
- e) Utilizar de manera correcta, oportuna y eficaz las armas de fuego en conflictos armados y de intervención.
- f) Aplicar profesionalmente el combate urbano en intervención y desplazamiento.
- g) Supervisar el cumplimiento de las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales o jurisdiccionales que se soliciten.
- h) Participar en los operativos implementados por la Secretaría o en los operativos conjuntos con otras instituciones policiales o autoridades federales, de la Ciudad, estatales o municipales.
- i) Proporcionar protección y auxilio inmediato a las víctimas, ofendidos o testigos del delito.
- j) Las demás necesidades operativas que se le atribuyan a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata,

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de plazas ofertadas en la presente Convocatoria será de **30** y la vigencia de la presente Convocatoria será de 06 meses o concluirá en el momento que se cubra dicha cantidad de lugares ofertados. En caso de que el número de participantes que aprueben la totalidad del proceso exceda los lugares disponibles, se aplicarán criterios de desempate en el orden siguiente:
 - 1. Mejor calificación en el "Curso Comando de Operaciones Especiales UMOE".
 - 2. Mayor antigüedad en la institución.
- b) Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y procedimientos citados en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del proceso, sin importar la etapa en la que se encuentre.
- c) El personal policial femenino que perciba algún tipo de compensación adicional por su labor OPERATIVA, deberá considerar que el cambio de adscripción constituye la cancelación de la misma.
- d) No se otorgarán dispensas por el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- e) Todas las etapas del proceso son gratuitas; por lo que, la Dirección General de Asuntos Internos podrá recibir y atender las quejas y denuncias, así como realizar las acciones que correspondan ante las autoridades competentes. Lo anterior, en términos de artículo 21, fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- f) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente Convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- g) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria, se pone a su disposición el número telefónico 55 5242 5100, ext. 5247 y el correo electrónico jlcuevas@ssc.cdmx.gob.mx
- h) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías, Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría implementar las medidas necesarias para la difusión de la presente Convocatoria y otorgar las facilidades que requiera las mujeres Policias interesadas para participar en el proceso de selección y capacitación señalada en la presente Convocatoria.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial y a la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social a efectuar, en coordinación, las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente Convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el __ de abril de 2025.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN**

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO**

